



Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
 Dirección General de Administración
 Licitación Pública Nacional LPN6/OM-2020
 Junta de Aclaraciones



JA-LPN6/OM-2020

Lugar, hora y fecha: En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 12:30 horas del día 12 de marzo del año 2020, de conformidad al artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la sala de juntas del departamento de Concursos y Procedimientos, de la Oficialía Mayor ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de Diciembre, plaza central, andador Héroes No.193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro; los servidores públicos y observadores ciudadanos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, para llevar a cabo la junta de aclaraciones a las bases y anexos de la Licitación Pública Nacional LPN6/OM-2020, relativa a la "Adquisición de material de oficina"-----

Diligencias: Para dar inicio al acto, se manifestó a los asistentes, que la junta de aclaraciones tiene como finalidad dar respuesta a todas y cada una de las dudas que fueren planteadas, respecto de las bases del procedimiento de licitación y sus anexos; en el entendido de que aquellas que sean debidamente aclaradas y originen que se agregue algún concepto, se modifique algún término o especificación a las mismas, serán las únicas que se tomarán en cuenta.-----

Participantes: Participantes: Se hace constar para éste acto no se recibió en tiempo y forma escrito de dudas y/o aclaraciones por correo electrónico de parte de ningún participante, así mismo no se presentó participante alguno, por lo cual se considera que no existen dudas y/o aclaraciones respecto a las bases y anexos del presente procedimiento.-----

Por parte del área técnica se realizan las siguientes aclaraciones:

1. Derivado de los ajustes a las necesidades de las dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y entidades plasmadas en el siguiente anexo:

Anexo 1.1.- Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública central.

Deberá considerar las cantidades actualizadas señaladas en el catálogo adjunto a la presente acta. El catálogo podrá ser entregado de forma digital previa solicitud del licitante, esta podrá realizarse mediante correo electrónico, adjuntando copia de pago de bases.

Por parte de la convocante se realizan las siguientes aclaraciones:

1. De la cláusula quinta, numeral V, inciso b. (anexar modelo de contrato)

Los licitantes deberán anexar el modelo de contrato de la entidad Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM), adjunto a la presente acta.

2. De la Cláusula Séptima, condiciones de precio y pago, inciso b. condiciones de pago:

Dice:

b. **Condiciones de pago.** El pago se hará en forma mensual, previa presentación de la factura correspondiente, vía transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo; dentro de los veinte días naturales posteriores al ingreso a trámite de pago ante la Tesorería de la SEFIPLAN, la cual deberá estar amparada con la orden de compra y/o pedido correspondiente

86000098



Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
 Dirección General de Administración
 Licitación Pública Nacional LPN6/OM-2020
 Junta de Aclaraciones



Debe decir:

Condiciones de pago. El pago se realizará a la entrega total de los bienes solicitados mediante orden de compra y/o pedido, previa presentación de la factura correspondiente, vía transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de Enero No. 01, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, dentro de los veinte días naturales posteriores al ingreso a trámite de pago ante la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

3. De la cláusula Décima Garantía que deberá otorgarse, de las bases de licitación

Dice:

En su caso a quien se le adjudique el contrato, deberá garantizar:

a. **Garantía de cumplimiento.** Fianza por el 10% del monto mínimo contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para responder en caso de incumplimiento del contrato, misma que deberá estar vigente a partir de la firma del contrato y hasta la terminación del suministro. (Anexo 4). Debiéndose exhibir a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato, el proveedor deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.

La convocante dará su autorización al licitante y en su caso liberará la póliza de fianza correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato. En caso de no haber entregado la fianza en el tiempo estipulado, se procederá a la cancelación del contrato correspondiente.

Debe decir:

En su caso a quien se le adjudique el contrato, deberá garantizar:

a. **Garantía de cumplimiento.** Por lo que respecta a Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Central, deberán entregar fianza por el 10% del monto mínimo contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para responder en caso de incumplimiento del contrato, misma que deberá estar vigente a partir de la firma del contrato y hasta la terminación del suministro. (Anexo 4). Debiéndose exhibir a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Para el caso de las Entidades deberán apegarse al tipo de garantía de acuerdo al siguiente cuadro:

Entidad	Tipo de Garantía	Porcentaje	A favor de:
Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM)	Cheque cruzado	10% del monto total	Instituto Quintanarroense de la Mujer
Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEA).	Cheque cruzado	10% del monto mínimo	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos
Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo (DIF)	Fianza	10% del monto total	Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo
Vip Servicios Aéreos Ejecutivos, S.A. de C.V.	Cheque	10% del monto total	Vip Servicios Aéreos Ejecutivos, S.A. de C.V.

En el supuesto de que las partes convengan modificación del(los) contrato(s) (entiéndase adendum o convenio modificatorio), el

0000097

(8)

proveedor deberá contratar la modificación a la garantía, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva garantía, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.

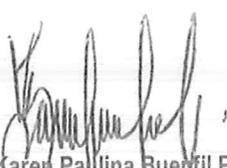
La convocante dará su autorización al licitante adjudicado y en su caso liberará la garantía correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato. En caso de no haber entregado la garantía en el tiempo estipulado, se procederá a la cancelación del contrato correspondiente.-----

La Convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia, a través de las direcciones de correo oficial: <https://unidadoperativaom@gmail.com> ó unidadoperativa.om@qroo.gob.mx, así mismo se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 12:45 horas del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan, los que en ella intervinieron

"Por la Oficialía Mayor"


Mariana Gómez Solís
Encargada de la Dirección de Recursos Materiales
de la Oficialía Mayor


Lic. Karen Paulina Buenfil Partida
Jefa del Departamento de Normatividad, en representación
de la dirección Jurídica y de Acceso a la Información
de la Oficialía Mayor.

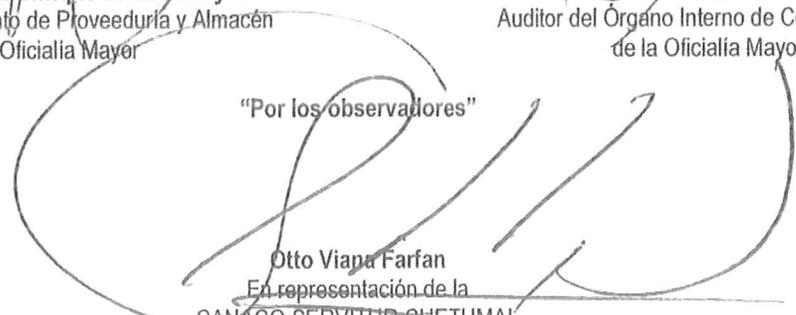
"Por el Área Técnica requirente"


Lic. Oscar Enrique de Luna Reyes
Jefe de Departamento de Proveduría y Almacén
de la Oficialía Mayor

"Por la Secretaria de la Contraloría del Estado"


Francisco Lima Xoc
Auditor del Órgano Interno de Control
de la Oficialía Mayor

"Por los observadores"


Otto Viapar Farfan
En representación de la
CANACO SERVITUR CHETUMAL

0000096